

EPALAN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

Citase en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a los señores accionistas de Palan S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Enero de 2.021, a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, en la sede social sita en calle Maipú 778 P. 1 de Rosario, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de accionistas que firmarán el acta de la Asamblea junto con el Presidente.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, correspondientes al ejercicio económico N° 29 iniciado el 1° de Septiembre de 2.019 y finalizado el 31 de Agosto de 2.020.
- 3) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados.
- 4) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2.020 en exceso de los límites fijados en el art. 261 de la Ley General de Sociedades.
- 5) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de quienes ejercerán dichos cargos por el término de 3 (tres) ejercicios.

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los requisitos del art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 225 433328 Dic. 16 Dic. 22

COOPERATIVA AGROPECUARIA MIXTA DE IRIGOYEN LTDA-CAMIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos Sociales se convoca a los asociados de la Cooperativa Agropecuaria Mixta de Irigoyen Limitada - Camil, a Asamblea General Ordinaria, el día 29 de Diciembre de 2.020 a las 18:00 hs. a realizarse en modalidad virtual a través de videoconferencia, en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) asambleístas para integrar la comisión escrutadora y firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Auditor correspondiente al 59° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Septiembre de 2.020.

3) Destino del Excedente.

4) Autorización para adquirir, enajenar y/o gravar inmuebles y ratificación de los realizados durante el ejercicio.

5) Ratificación de lo actuado por el Consejo de Administración en la constitución y/o participación en otras sociedades de carácter jurídico.

6) Elección de:

Dos (2) miembros titulares por tres (3) años, por renovación en reemplazo de los Señores Jorge Menesini y Fernando Garnero, por terminación de mandatos.

Cuatro (4) miembros suplentes por (1) año, por los Señores, Segundo Lancioni, Martín Müller, Rodolfo Grande, y Romilo Eberhardt, por terminación de mandatos.

Síndico Titular y Síndico Suplente por (1) año en reemplazo de los Señores Aldo Crespi y Oscar Leoni.

Art. 35 de los Estatutos Sociales: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Como consecuencia del estado de emergencia sanitario en virtud del decreto 297/2020 del PEN, y normas sucesivas, la misma se llevará a cabo bajo la modalidad a distancia, para lo cual se utilizará la plataforma <https://zoom.us/>, con el siguiente enlace: <https://zoom.us/j/96196081736?pwd=d0ZvNHphbXJyUG9idk9MMzdW0EhhZz09>, en cuyo caso, cada asociados emitirá su voto de viva voz, de manera ordenada, y de acuerdo al orden alfabético del padrón de asociados. A los fines de la comunicación de asistencia a la Asamblea se habilita: el siguiente correo electrónico contacto@coopcamil.com.ar, al que también en caso de que el socio sea representado por apoderado deberá remitirse con cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente suficientemente autenticado. (RESFC-2020-358-apn-DI#INAES).

De haber cesado a la fecha de realización de la convocatoria de la Asamblea las prohibiciones, restricciones y/o limitación a la circulación de personal en general como consecuencia del estado de emergencia sanitario en virtud del decreto 297/2020 del PEN, y normas sucesivas, la misma se llevará a cabo bajo la modalidad presencial a la misma hora en el domicilio social, calle Laprida 76, de la localidad de Irigoyen, provincia de Santa Fe.

Irigoyen, Diciembre de 2.020.

VICTOR M. BASSI

Presidente

LUIS A. GAITÁN

Secretario

\$ 180 433406 Dic. 16 Dic. 22

**MUTUAL DE AYUDA
ENTRE ASOCIADOS Y
ADHERENTES DEL
CLUB ATLÉTICO SUSANENSE**

Mat. Nacional SF Nº 832 CUIT Nº: 30-63308987-2

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones de la Resolución 1015/2020 del INAES y conforme con el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Susanense convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de Enero de 2021 a las 20:00 Hs. en el predio abierto del Club Atlético Susanense sito en calle Santiago del Estero Nº 901 de la localidad de María Susana, Departamento San Martín, Pcia. de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos asociados para que en forma conjunta con el Presidente y Secretaria aprueben y firmen el acta de asamblea.

2º) Motivo del incumplimiento al Artículo 30º del Estatuto Social.

3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora; Proyecto de Distribución de Excedentes todo ello correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2020.

3º) Consideración de la cuota societaria y monto para los subsidios de Nacimiento, Casamiento y Fallecimiento.

4º) Tratamiento de las donaciones efectuadas por la Entidad durante el ejercicio.

5º) Autorización para la compra-venta de Inmuebles.

6º) Tratamiento sobre el cumplimiento del Plan de Regularización y Saneamiento (s/Art. 18º de la Resolución 1418/2003 y sus modificatorias) puesto en vigencia a partir del 30 de Abril de 2019.

7º) Tratamiento de la designación de socios honorarios.

8º) Conformación de la Junta Electoral (Art. 43º del Estatuto Social).

9º) Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por culminación de sus mandatos y por el término de dos años.

María Susana, Diciembre de 2020.

PASQUALI, DAVID

Presidente

MONTI VIVIANA

Secretaria

ART.37): El quorum para sesionar en las Asambleas serán de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 133,98 433249 Dic. 16
